

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Lida Perilla Gutiérrez, la respuesta dada a los oficios con radicados INT-44255, INT-43921 y ENT-34321, toda vez que los datos de notificación - dirección, están incompletos.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA (E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta dada a los oficios con radicados INT-44255, INT-43921 y ENT-34321.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 7:00 a.m. del 3 de septiembre de 2018.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
 Subdirectora para la Familia (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 7 de septiembre de 2018.



CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
 Subdirectora para la Familia (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: SUBDIRECCION PARA LA
FAMILIA

Dest: LIDA PERILLA GUTIERREZ

Asun: RESPUESTA FOR-BS-04

Fecha: 23/08/2018 12:00 PM

Rad: SAL-77837

Fol: 2 Anx: 0

Código 12450

Bogotá D. C., Agosto de 2018

Señora

LIDA PERILLA GUTIERREZ

KR 86 Bis 59 A, barrio la Florida

Código Postal: No registra

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta oficios con radicados INT-44255, INT-43921 y ENT-34321

Respetada señora Lida:

Esta Subdirección recibió, por remisión que realizó la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social mediante oficio con radicado INT-44255 de fecha 13 de agosto de 2018, la petición elevada por la señora Ana Rocío Martínez García, Representante Legal de la Asociación de Madres Comunitarias y Padres usuarios de Hogares Agrupados de Bienestar un Mundo de Amor a la Comisaría de Familia de Bosa 1, en la que solicita: "(...)una certificación de manera individual a mis 24 madres comunitarias donde se certifique si se encuentran o no con algún proceso de antecedentes de violencia intrafamiliar, demanda por alimentos o estar inmerso en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos...".

En concordancia a lo solicitado, brindo respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social como organismo del sector central del Distrito Capital, "tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social"¹³, para ello cuenta con una estructura interna, plasmada en el Decreto 607 del 28 de diciembre de 2007,

¹³ Artículo 1 Decreto 607/2007



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

Artículo 3°, en el cual en el punto 6.5 se registra a la Subdirección para la Familia, como la dependencia encargada de cumplir con las siguientes funciones:

“a) Apoyara la Dirección Poblacional en la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas a las familias en situación de vulnerabilidad conforme la misión de la entidad, por medio de los proyectos a cargo de esta Subdirección.

b) Apoyar a la Dirección Poblacional en la planificación de los insumos y recursos requeridos para la correcta ejecución de los planes, programas, proyectos y servicios dirigidos a las familias en situación de vulnerabilidad.

c) Participar en la formulación de planes, programas y proyectos relativos a la promoción, prevención y protección integral de los derechos de las personas víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, así, como también, es responsable de la atención de los niños y niñas y víctimas de violencia intrafamiliar y explotación sexual, en el marco de los proyectos ejecutados por la entidad para la atención de los grupos poblacionales afectados por estas problemáticas.

d) Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia. Ver el Concepto de la Sec. General 098 de 2008

e) Participar en la formulación de planes, programas y proyectos para la atención y trámite de demandas y/o denuncias relativas a la protección de niños y víctimas de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y explotación infantil.

f) Asistir a la Dirección Poblacional en el diseño, planeación, ejecución y evaluación de medidas tendientes a multiplicar mecanismos que permitan prevenir, reducir y evitar las causas de la violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y sus consecuencias.

g) Establecer los métodos y procedimientos para verificar y evaluar la operación de los programas, proyectos y servicios de su área en el marco de los lineamientos políticos, enfoques, estrategias, procesos y procedimientos definidos por la entidad para la atención de el-los grupos poblacionales a su cargo.”¹⁴

Teniendo en cuenta lo anterior, las Comisarías de Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá se encuentran adscritas administrativamente a la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia, como área encargada de dirigir la gestión de estos Despachos, sin tener competencia para expedir certificados sobre trámites que se hayan surtido o se surtan en los Despacho Comisariales.

¹⁴ Artículo 26 Decreto 607/2007- Funciones de la Subdirección para la familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

Así mismo me permito informar que, la Entidad cuenta con un Sistema de Información y Registro de Beneficiarios SIRBE de Comisarías de Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá; al consultar en el Sisma de Información SIRBE con el nombre de la señora LIDA PERILLA GUTIERREZ y con su documento de identificación cédula de ciudadanía No 52.126.448, no registra que en alguno de los Despachos Comisariales ubicados en el Distrito Capital se surta o se haya surtido actuaciones donde la señora LIDA PERILLA GUTIERREZ haya sido parte.

De esta manera brindo respuesta a su solicitud, y manifiesto nuestra entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

CONSTANZA JARAMILLO SALAZAR
Subdirectora para la Familia (E)

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*